



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Siendo necesaria la constitución de la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación del contrato **2012/OBR/07, de obras de regeneración del Arroyo Charnecal**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, dentro del Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” (periodo 2007-2013) con un porcentaje de cofinanciación del 80 %, y de conformidad con la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación en D. Luís Alfonso Merino Cano, Concejal delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Designar como vocales de la misma a

- Un representante de cada uno de los grupos políticos existente en la Corporación.
- D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General de la Corporación) o persona que legalmente le sustituya.
- D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor de la Corporación) o persona que legalmente le sustituya.
- D. Pedro Burguillo González (Arquitecto Municipal).
- D. Santiago Corchuelo Álvarez (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

Actuará como Secretario de la Mesa de Contratación D. Javier de Manueles Muñoz, Jefe de la Sección de Contratación Pública.

TERCERO.- Se comunique dicho nombramiento a los vocales anteriormente designados, así como a los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación a efectos de la designación del representante de cada uno de ellos en la presente Mesa de Contratación.

CUARTO.- Publíquese la presente Providencia en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

En Almendralejo, a 29 de agosto de 2012
El Alcalde,